

**VIGESIMASEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día treinta de septiembre del dos mil siete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésimasexta Sesión Extraordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;	
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO NUMERARIO;	CIUDADANO
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO NUMERARIO;	CIUDADANO
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO NUMERARIO;	CIUDADANO
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;	
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;	
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;	
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;	
MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;	
GIOVANNI ADAME ALBA	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;	
SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";	

JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
LA COALICIÓN “ALIANZA PARA
QUE VIVAS MEJOR”, y

ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO

REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA
COALICIÓN “CONVERGENCIA-PT”.

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO** dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Vigésimasexta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, pasó lista de asistencia y en el ínter de la misma señaló: Consejero Presidente le informo que está vacante un Consejero Ciudadano Numerario y está presente en la sala de este Consejo, el Consejero Ciudadano Supernumerario Guadalupe González Rubio, así como la Consejera Ciudadana Supernumeraria, Marina Ceja Díaz, y le solicito por favor que llame al primero de los mencionados, para que se integre a los trabajos del Pleno.-----

Por lo que el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, pasara a tomar su lugar. -----

De nueva cuenta el **SECRETARIO FEDATARIO**, en uso de la voz comunicó lo siguiente: Antes de tomar lista a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, Consejero Presidente le informo que recibimos oficio por parte del Partido de la Revolución Democrática, para sustituir a sus Representantes Propietario y Suplente, ante el Consejo Estatal Electoral y la acreditación que hacen, es en los ciudadanos Ezequiel Robinsson Ramírez y César Valero Castillo, como Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, por lo cual le solicito que llame al primero, a fin de que tome la protesta de Ley.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano **EZEQUIEL ROBINSSON RAMÍREZ**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pasara al frente, y esto manifestó: Ciudadano Ezequiel Robinsson Ramírez, Representante Propietario del Partido de la

Revolución Democrática, protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado. -----

-----A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** respondió: ¡Sí protesto! -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si así no lo hiciera que el pueblo de Baja California se lo demande. Incorpórese a nuestros trabajos.-----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** continuó pasando lista y dijo que existían siete Consejeros Ciudadanos, así como tres Representantes de Partidos Políticos y coaliciones. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Vigésimasexta Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales. -----

-----Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Dictamen Número 88 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la Declaración de Validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y asignación de Diputados por este principio.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación. -----
- 4.- Entrega de Constancias de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que integrarán la XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. -----

5.- Acuerdo relativo al acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, recaída dentro del expediente RR-106/2007 y acumulado, correspondiente a la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California. 5.1 Lectura del Punto del acuerdo. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Acuerdo relativo al acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, recaída dentro del expediente RR-102/2007 y acumulado RR-103/2007, correspondiente a la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. 6.1 Lectura del Punto de acuerdo. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Acuerdo relativo al acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, recaído dentro del expediente RI-87/2007, RR-104/2007, y acumulado RR-105/2007, correspondiente a la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. 7.1 Lectura del Punto de acuerdo. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Se pone a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe algún comentario al respecto. -----

-----No habiendo observaciones el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica la propuesta del orden del día para esta Vigésimasexta Sesión Extraordinaria, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén a favor de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Vigésimasexta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número 88 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la Declaración de Validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y asignación de Diputados por este principio. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación. -----

-----A esta altura de la Sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **CARLOS ALBERTO ASTORGA OTHÓN**, Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**". -----

-----Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pidió al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, diera cuenta de este punto, a lo que manifestó: Primero.- Es válida la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, celebrada el día cinco de agosto del año dos mil siete. Segundo.- Tienen derecho a integrar la XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por el Principio de Representación Proporcional las coaliciones y partido político: Coalición "Alianza por Baja California" con una diputación; la Coalición "Alianza para que Vivas Mejor" con siete diputaciones y el Partido de la Revolución Democrática con una diputación. Tercero.- Expídase a la Coalición "Alianza por Baja California" la constancia de Diputado por Representación Proporcional de la XIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, a la fórmula de candidatos integrada por: Jorge Casillas Arias como propietario, y Miroslava Cuellar Cansino como suplente. Cuarto.- Expídase a la Coalición "Alianza para que Vivas Mejor" las constancias de Diputados por Representación Proporcional de la XIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, correspondiente a las fórmulas de candidatos a Diputados integradas por: Jaime Chris López Alvarado como propietario, y Miriam Jofesina Ayón Castro como suplente; Alcide Roberto Beltrones Rivera como propietario, y Rafael García Vázquez como suplente; Edna Mireya Pérez Corona como propietario, y Daniel Sánchez Arreola como suplente; Juan Macklis Anaya como propietario, y Mariano San Román Flores como suplente; Héctor Humberto López Barraza como propietario, y María de la Paz Talamantes Soriana como suplente; Enrique Acosta Fregoso como propietario, y David Ruvalcaba Flores como suplente; y Carlos Barboza Castillo como propietario, y José Domingo Vigil López como suplente. Quinto.- Expídase al Partido de la

Revolución Democrática la constancia de Diputado por Representación Proporcional de la XIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, a la fórmula de candidatos integrada por: Ana María Fuentes Díaz como propietario, y Daniel Magaña Ramírez como suplente. Sexto.–Notifíquese la presente resolución al Congreso del Estado de Baja California, remitiendo copia certificada de las constancias de asignación expedidas. Séptimo.– Se ordena la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firman los integrantes de la Comisión.-----

----- Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número ochenta y ocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario u observación que hacer. -----

-----Al no existir comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Quiero expresarles a los integrantes del Pleno, que tenemos detectada una omisión por parte de algunos Consejos Distritales Electorales, que en su momento no remitieron la copia certificada de la constancia de la fórmula ganadora en sus Consejos, de Diputados de Mayoría Relativa al Congreso del Estado; son algunos, pero aunque no es oficial, no tenemos una solicitud oficial, es una necesidad, nos manifiestan la directiva del Congreso del Estado, de contar con un documento oficial donde estén relacionados todos los integrantes de la nueva Legislatura, por lo tanto una salvedad que podemos establecer en este dictamen, y lo pongo a consideración de todos ustedes, es de que se agregue un Quinto Resolutivo, en donde se relacionen todos los nombres de las fórmulas de Diputados de Mayoría Relativa, y por supuesto ya están aquí los de Representación Proporcional, de esta manera se puede subsanar, esto que es una preocupación del Congreso del Estado en este momento; la otra pudiera ser un oficio dirigido por el Consejero Presidente, en donde se le haga de su conocimiento, tanto este dictamen, que el mismo documento lo ordena, como también la relación de todas las fórmulas de mayoría relativa. Entonces puede ser en el mismo dictamen que se está sometiendo a su consideración o a través de un oficio. -----

-----A lo anterior el Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición "**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**" expresó: Creo que son dos situaciones totalmente diferentes, este dictamen es específico sobre la asignación de representación proporcional y yo vería que no es ni congruente, ni pertinente agregar una relación de Diputados de mayoría

relativa, me parece que no es procedente, me llama mucho la atención y ojalá que haya, no en este momento, pero sí la oportunidad de alguna explicación convincente, por la cual los equis números de Consejos Distritales, han omitido enviar una certificación o constancia certificada tan importante, dado que este Consejo Estatal Electoral y quienes lo integramos, somos el máximo órgano normativo del Instituto Estatal Electoral y me parece aparte desde una grosería, hasta una falta de respeto y de responsabilidad, el no emitir estas constancias certificadas, creo que esto debe de quedar plenamente establecido y sobre todo en los archivos o en las consideraciones de este Órgano Electoral, para que en lo sucesivo haya una historia del comportamiento de estos Distritos y entendiendo que dentro de tres años hay nuevo proceso, y a lo mejor aparecen estas gentes pretendiendo ser de nueva cuenta Consejeros, y me parece que es inadmisibles esa conducta. Por otra parte, creo que yo que lo que pudiera proceder y dado que es público, notorio y ha sido inclusive en la mayoría de los casos materia de impugnaciones y de resoluciones, yo creo que lo que procedería, es que se pudiera en separado enviar la comunicación que está requiriendo el Presidente del Congreso del Estado, en el entendido de que son circunstancias de hechos públicos notorios y que en la mayoría de los casos ya están debidamente incluso sancionadas por el Órgano Jurisdiccional local o en el Federal, según corresponda. Yo creo que podría proceder de esa manera y si el Congreso del Estado, que no creo, insistiera en contar con las copias certificadas, pero me parece a mí que con la comunicación que haga el señor Presidente del Consejo ante la fe pública del señor Fedatario, sería suficiente para acreditar estas circunstancias que repito, son de hechos públicos y ya juzgados; no revolver en este dictamen, el tema relativo a las de mayoría y sí el área correspondiente hacer la constancia o dejar la circunstancia particular de esta omisión, que me parece a estas alturas verdaderamente delicado, es cuanto. -----

Por otra parte, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** comentó: En el mismo sentido, resulta grave esta situación de parte de los Consejos Distritales que no se hubiera cubierto esta formalidad tan importante, y por otra parte también de parte nuestra particularmente entiendo del Secretario Fedatario, de haber entregado, también de haber solicitado en caso de que no se hubiera recibido, de haber solicitado esta constancia por parte de nosotros; en este caso, otra siguiente omisión, si ya teníamos conocimiento al inicio de la sesión, lo cual una servidora desconocía, se podría haber solicitado como un punto de acuerdo en esta misma sesión, como un caso urgente necesario y muy importante que hubiera sido un acuerdo del Pleno de este Consejo y en este sentido, no habiéndose cubierto ni una, ni otra situación, nuestra propuesta es también con el mismo criterio, estamos dictaminando sobre el caso de las

Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número ochenta y ocho presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor; José Luna Velásquez: a favor; Humberto Hernández Soto: a favor; José Guadalupe González Rubio: a favor; Marina del Pilar Olmeda García: a favor; Raúl Flores Adame: a favor, y el Consejero Presidente, Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número ochenta y ocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la Declaración de Validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y asignación de Diputados por este principio. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día, consistente en: -----

-----4.- Entrega de Constancias de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que integrarán la XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. -----

En ese momento, el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicitó a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, pasaran uno a uno al frente, y así recibir la constancia de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. -----

-----Una vez terminado este acto, el **SECRETARIO FEDATARIO** informó el siguiente punto del orden del día. -----

-----5.- Acuerdo relativo al acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, recaída dentro del expediente RR-106/2007 y acumulado, correspondiente a

en el cuadro que se consigna en la página identificada como cuatrocientos cinco de la parte parcial de la sentencia que se nos acompaña, dice que se hace una recomposición del cómputo y está un cuadro que dice “cómputo recompuesto, ciento noventa y seis mil setecientos setenta y nueve para Alianza por Baja California” y luego dice: “votos hipotéticamente anulados, mil quinientos ochenta y tres” y luego dice: “cómputo modificado hipotéticamente, ciento noventa y cinco mil ciento noventa y seis”, y luego cierra repitiendo la misma cifra de ciento noventa y seis mil setecientos setenta y nueve; y esto es igual en todos los resultados, mi duda es, si estos ciento noventa y seis mil setecientos setenta y nueve ¿y las demás cifras no son las que originalmente contenía el cómputo que hicimos aquí en el Consejo Estatal Electoral?, ¿esas cifras están bien, las que está proponiendo la sentencia y que ahora propone el dictamen? -----

-----A lo anterior, el **SECRETARIO FEDATARIO** respondió: Las cifras que estamos tomando para este punto de acuerdo, definitivamente son las mismas que se repiten en el cómputo final que hace el Tribunal, que es en la página cuatrocientos seis, ahí en esa tabla son los resultados que establece la sentencia, voy a pedirle a la Licenciada Soberanes una copia del punto de acuerdo de esta misma elección, para cotejarlo y verificar los números. -----

-----Una vez sometido a la firma el acta de cómputo y no habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo al acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, recaída dentro del expediente RR-102/2007 y acumulado RR-103/2007, correspondiente a la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

-----A continuación, el **SECRETARIO FEDARIO** dio cuenta con el siguiente punto. -----

-----Acto seguido,
el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de los
integrantes de este Pleno, el punto de acuerdo, si alguien tiene algún
comentario que hacer. -----

-----Al no haber
comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** indicó: Consejera y Consejeros
Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto
de acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo Estatal
Electoral, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que
estén en primer lugar por la aprobación de este punto de acuerdo; e
informó que existían siete votos a favor. -----

-----El **CONSEJERO
PRESIDENTE** comunicó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por
unanimidad el punto de acuerdo, relativo al acatamiento de la sentencia
dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de
Baja California, recaído dentro del expediente RI-87/2007, RR-104/2007, y
acumulado RR-105/2007, correspondiente a la elección de Munícipes del
Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

-----A continuación el
SECRETARIO FEDATARIO dio a conocer el siguiente punto del orden del día.

-----8.- Clausura de la sesión. -----

-----Por último, el **CONSEJERO
PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **doce horas con cincuenta y dos minutos**
del día **treinta de septiembre** del año **dos mil siete**, se clausura esta
Vigesimasexta Sesión Extraordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su
asistencia y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diez fojas** escritas por un solo lado;
firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley
correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del

Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO